

toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el 5 de diciembre, en el lugar y hora indicados en la presente.

Vigo, 31 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Piñeiro Nogueira.—66.830.

REALIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad en reunión de fecha 22 de octubre de 2007, y en virtud de la delegación a su favor acordada por la Junta general ordinaria de accionistas de fecha 22 de junio de 2004, ha acordado por unanimidad ampliar el capital social en la cuantía de 225.750 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 37.500 nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de 75.001 al 112.500, ambos inclusive. Este aumento deberá realizarse mediante aportación dineraria.

El plazo durante el cual podrán los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción preferente será de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio. En el caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o, entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones, acordándose para ello un plazo adicional que finalizará el 31 de diciembre de 2008 y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Martín Refusta.—65.175.

RESGAL RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Timothy Lester Lewis y doña. Matilde Rubio Barros contra Resgal Restauración y Conservación, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Resgal Restauración y Conservación, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 10.885,06 euros de principal que adeuda a D. Timothy Lester Lewis y doña Matilde Rubio Barroso.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—64.537.

RESIDENCIAL SAN JULIÁN, S. L.

Convocatoria Junta general de accionistas 43/2007

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad Residencial San Julián, S.L., a fin de cesar al Administrador único de la sociedad, don Antonio Álvarez Sánchez, nombramiento, si procede, del nuevo órgano de administración, adopción, si procede, del acuerdo de expulsión del socio don Antonio Álvarez Sánchez, por concurrir causa legal conforme al artículo 98 de la LSRL, que se celebrará en el domicilio social en carretera de Oropesa-Madrigal de la Vera, s/n, de las Ventas de San Julián, el día 12 de diciembre de 2007, y hora 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo

lugar y mismo día y a las 13,00, en segunda convocatoria, siendo presidida por Alberto Gutiérrez García.

Toledo, 5 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—64.782.

REVINFA, S. L.

CUFAR, S. L.

Auto insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 86/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Diego Nevado Maroco contra la empresa Revinfa, S. L., y Cufar, S. L., sobre derechos y cantidad, se ha dictado Auto con fecha 19 de octubre del 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 173,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—65.000.

ROBERTO DALLA MORA GARCÍA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 47/04 (acumulada la n.º 48/04), de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Mohamed Bouzanih, contra la empresa Roberto Dalla Mora García, con CIF n.º X-00332374-R, sobre despido y reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12/09/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 7.417,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 15 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—64.857.

RODOLFO FERNÁNDEZ ÁBALOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEÑORÍO DE VILLARRICA, S. L. *(Sociedad absorbida)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada y concordantes, se hace público que en las Juntas Generales de Socios de Rodolfo Fernández Ábalos, S.L., en calidad de absorbente, y Señorío de Villarrica, S.L., en calidad de absorbida, celebradas el día 30 de junio de 2007, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de Rodolfo Fernández Ábalos, S.L., de la sociedad Señorío de Villarrica, S.L., adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última.

La sociedad absorbente adoptará la denominación social de la sociedad absorbida, es decir, Señorío de Villarrica, S.L., y cambiará su domicilio social, dentro de la misma población de San Asensio (La Rioja), del actual sito en calle San José, n.º 1, al nuevo en Camino de Santo Domingo, n.º 27.

Dichos acuerdos se ajustan al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 31 de mayo de 2007 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de La Rioja el día 15 de octubre de 2007 y a los Balances de fusión cerradas a 31

de diciembre de 2006 y aprobados por las Juntas Generales de Socios de ambas sociedades celebradas el día 30 de junio de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

San Asensio (La Rioja), 16 de octubre de 2007.—El Administrador Solidario de Rodolfo Fernández Ábalos, S.L., Pablo Florentino Fernández Abalos, y el Administrador Solidario de Señorío de Villarrica, S.L., Florentino Fernández Gasco.—65.670. 1.ª 2-11-2007

RYAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANTAÑO ANTIGÜEIDADES, S. L. *(Sociedad absorbida)*

Las Juntas generales respectivas, celebradas el 16 de octubre de 2007, aprobaron la fusión por absorción, y el balance de fusión, cerrado a 30 de septiembre de 2007, por la que Ryan, Sociedad Limitada, absorberá a Antaño Antigüedades Sociedad Limitada, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, disponiendo los acreedores de la sociedad absorbida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Ricardo González Morales.—65.639. y 3.ª 2-11-2007

SALA CONFORT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya).

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 816/06, Ejecución 42/07) y para el pago de 11.491,15 euros de principal, 3.447,34 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada «Sala Confort, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de octubre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—64.807.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en la ejecución 86/07, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Salesforce, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 679,92 euros de principal, más 135,98 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Sellen.—64.809.